



RESOLUCION - R - N° 193 - 91

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAYO 1991

Expte. N° 325/91

VISTO:

La resolución N° 151-91 del Consejo Superior, del 8 de Mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aprueba la realización del "Primer Encuentro Interuniversitario Nacional sobre Evaluación de Calidad", el que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 3 y 5 de Junio próximo;

Que dada la importancia que el citado Encuentro representará para la educación superior universitaria, por su temática, resulta conveniente, suspender las actividades académicas en las distintas Facultades, a los fines de permitir la concurrencia de los alumnos y docentes de esta Universidad;

Que Secretaría Académica solicita asimismo que, durante los días en que se desarrolle el Encuentro, se considere la posibilidad de conceder asueto para poder disponer de los locales indispensables para los actos centrales, las asambleas plenarias y el trabajo de las comisiones;

POR ELLO y atento a lo acordado en reunión de Gabinete del 7 de Mayo en curso,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Establecer asueto académico durante los días 3, 4 y 5 de Junio próximo, para todos aquellos docentes y alumnos que participen del PRIMER ENCUENTRO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL SOBRE EVALUACION DE CALIDAD.

ARTICULO 2º.- Otorgar a Secretaría Académica amplias facultades para disponer de aulas con el objeto de lograr la mayor organización posible del Encuentro, comunicando oportunamente la distribución de aulas afectas al mismo. Asimismo se dispone el uso de los anfiteatros para el Encuentro durante los días 4 y 5 de Junio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

